

ADENDA No. 1 PROCESO FDRS-SASI-455-2025

EL ALCALDE LOCAL Y ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

En uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confieren los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y demás normas concordantes, como representante legal del **FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ**, el comité Financiero solicita la modificación en el documento "Anexo 6. ANEXO 2- PRESUPUESTO OFICIAL, en donde se incluyeron en la hoja "ELEMENTOS" Columna "U". V" y "W" el ajuste realizado incluye precios techo unitario sin iva, techo unitario total sin iva con ajuste de forma. con el fin de generar claridades entre los proponentes y coordinación entre los documentos. Así mismo, hay que tener en cuenta que el proceso es a monto agotable, por lo tanto, se incluyeron, las columnas de precio techo, para generar los precios de referencia a los proponentes. Por lo tanto, se procede mediante la presente Adenda a realizar las modificaciones que se enuncian a continuación:

1. MODIFICACION ANEXO 6. ANEXO 2 PRESUPUESTO OFICIAL

Se realiza la modificación en el documento "Anexo 6. ANEXO 2- PRESUPUESTO OFICIAL, en donde se incluyeron en la hoja "ELEMENTOS" Columna "U". V" y "W" el ajuste realizado incluye precios techo unitario sin iva, techo unitario total sin iva con ajuste de forma. con el fin de generar claridades entre los proponentes y coordinación entre los documentos. Así mismo, hay que tener en cuenta que el proceso es a monto agotable, por lo tanto, se incluyeron, las columnas de precio techo, para generar los precios de referencia a los proponentes, de la siguiente manera:

VALOR UNITARIO CON IVA (PRECIO TECHO)	CANTIDAD TOTAL UNIDADES	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (PRECIO TECHO)
--	-------------------------	--

2. MODIFICACION FORMATO 7. PROPUESTA ECONÓMICA MODIFICADO"

Se realiza ajuste al "FORMATO 7. PROPUESTA ECONÓMICA MODIFICADO" Columna "I" Y "J" el ajuste realizado incluye "valor unitario techo sin IVA" Y "Valor Total techo Con IVA", así:

VALOR UNITARIO TECHO SIN IVA	VALOR UNITARIO TECHO CON IVA	VALOR TOTAL TECHO CON IVA
------------------------------	------------------------------	---------------------------

Las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones y documentos definitivos del proceso de Selección por subsata inversa No. FDRS-SASI-455-2025, que no fueron modificadas o adicionadas mediante la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

DIEGO ARMANDO GARCIA BEJARANO
Alcalde Rural de Sumapaz

Elaboró: Monica Gutierrez Valcarcel – Abogada contratista FDRS
Revisó: Carolina Morris – Abogada FDRS
Aprobó: Jenny Alejandra Rodriguez Bermudez – Abogada FDRS

Alcaldía Local de Sumapaz
Parcela la Cultura
Corregimiento de Betania
Tel. 5557087
Información Línea 195
www.sumapaz.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.